

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **26191** *ALCUDIA CARTERA E INVERSIONES, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, adoptado en reunión de fecha el 27 de julio de 2010, se convoca la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Núñez de Balboa, 70 bis, el día 17 de septiembre de 2010, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, o, si procediera, el día 20 de septiembre de 2010, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos que se indican en el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Aumento de capital por aportaciones dinerarias y consecuente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Segundo.- Otros asuntos. Ruegos y preguntas.

Tercero.- Delegación de facultades para la formalización de acuerdos.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

#### I. Derecho de asistencia

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la junta general los titulares de las acciones inscritas en el Libro Registro de Acciones Nominativas con un (1) día de antelación a aquél en que haya de celebrarse la junta.

#### II. Derecho de información

Conforme a lo dispuesto en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 197 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta que se convoca, los accionistas podrán solicitar de los administradores, en relación con los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo, durante la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes en relación con dichos asuntos.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 287 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

#### III. Complemento a la convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 172 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el 5 por 100 del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de

este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad, calle Núñez de Balboa, 70 bis, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Madrid, 27 de julio de 2010.- Don David Nuevo Alfonso, Secretario no Consejero del Consejo de Administración.

**ID: A100060655-1**